



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE MARZO 2018 DE TIPO ACTIVIDAD

Proyecto	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1. Servicios prestados de la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la reparación de calles en el Municipio de Pimienta, Cortés.	Col. Episcopal, Col. San Ramon, Bo. El Tanque #1, Bo. El Bosque #1 y Bo. El Rastro	L. 40,050.00
2. Mantenimiento de 05 unidades de Aire Acondicionado.	Palacio Municipal Bo. El Centro y Oficinas Municipales de Aldea Santiago.	L. 3,400.00
3. Servicios prestados de la maquinaria Retro Excavadora Grande por trabajos realizados en el Crematorio Municipal.	Comunidad de Maranatha.	L. 37,950.00
4. Servicios prestados de la maquinaria Retro Excavadora para la excavación de zanjos para reubicación de tuberías.	Col. Esquipulas.	L. 3,000.00
5. Servicios prestados de la maquinaria Retro Excavadora para la conformación de acceso a la Playa del Rio Ulua y Sectores Productivos.	Aldea Santiago.	L. 17,850.00
6. Reparaciones eléctricas en el Municipio.	Col. Marvin Umaña #2, Bo. El Centro de Aldea Santiago y Bo. El Centro Pimienta.	L. 4,000.00
7. Servicios prestados de la maquinaria Retro Excavadora por trabajos realizados en el Crematorio Municipal.	Col. Alemania #1, Bo. Las Flores, Bo. Los Almendros Aldea Santiago, Col. San Ramón, Comunidad de Maranatha y Bo. La Escuela de Aldea Santiago, Sector La Vega y Playa del Rio Ulua Aldea Santiago	L. 58,100.00
8. Cambio de Poste en mal estado en el Bo. El Rastro Ref. La Bomba de Agua	Bo. El Rastro	L. 13,000.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**



CONTRATO

CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLES DE LA COL. EPISCOPAL, SAN RAMON, BO. EL TANQUE #1, BO. EL BOSQUE #1 Y BO. EL RASTRO, PIMIENTA, CORTÉS

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de conformación de calles del municipio de Pimienta, detallado a continuación:

NO.	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	09/03/2018	5875.8---5884.5	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL EN LA COL. EPISCOPAL, COL. SAN RAMON	8.7	L. 1,500.00	L. 13,050.00
2	12/03/2018	5884.5---5893.3	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL EN EL BO. EL TANQUE #1	8.8	L. 1,500.00	L. 13,200.00
3	13/03/2018	5893.3---5902.5	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL EN CALLE DEL BO. EL BOSQUE #1 Y CALLE DEL BO. EL RASTRO	9.2	L. 1,500.00	L. 13,800.00
				26.7		L. 40,050.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha inicio del 09 hasta 13 de Marzo del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 40,050.00** (CUARENTA MIL CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-17-10500-5604.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución del mantenimiento de calles en el Municipio de Pimienta.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

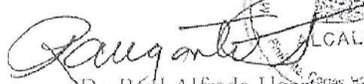
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar las reparaciones hechas en las diferentes calles del municipio de Pimienta con el (Patrol) durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 08 de Marzo del año 2018.


Dr. Raul Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


José Mariano Godoy Godoy
Identidad # 0801-1936-01980
Contratista



CONTRATO

MANTENIMIENTO DE 05 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO EN EL PALACIO MUNICIPAL Y OFICINAS MUNICIPALES DE ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Mantenimiento de 1 aire acondicionado tipo ventana en la Oficina de Recursos Humanos, limpieza general, lavado de evaporador y condensador.
Mantenimiento de 1 aire acondicionado tipo mini Split de 18000 BTU en la oficina del OIP y Oficina de Comprar y Suministros, limpieza general, lavado de condensador y evaporador.
Mantenimiento general limpieza de evaporador y condensador de aire tipo Mini Split de 12000 BTU en la oficina de Tesorería.
Mantenimiento general limpieza de evaporador y condensador de unidad de aire acondicionado de 24000 BTU ubicado en la sala principal del edificio de Aguas del Valle.
Mantenimiento general de unidad de aire acondicionado de 18000 BTU, cambio de capacitor y cambio de balinera del evaporador en la Oficina Municipal de Aldea Santiago.
*(Nota). El trabajo de mano de obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 al 15 de Marzo del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 3,400.00** (TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-17-10500-17456.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de realización de los trabajos, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar el trabajo durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Marzo del año 2018.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0511-1959-00269
Contratante




Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1983-00120
Supervisor de la Obra




Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad. # 1501-1981-01302
Contratista

CONTRATO

**AMPLIACIÓN DE LA EXCAVACIÓN CON LA RETRO EXCAVADORA
GRANDE DEL AGUJERO NUEVO EN EL CREMATORIO DEL MUNICIPIO DE
PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **ANTONIO SALVADOR LEIVA GARCÍA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con RTN # 05101969004152 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Ampliación de Excavación de agujero del crematorio del municipio de Pimienta, con la maquinaria Retro excavadora grande detalle: El contrato será elaborado por la cantidad de 25.3 horas de Retro grande las cuales empezaran a ejecutarse a partir del día lunes 05 al 07 de Marzo del año 2018, llevando un registro por un medio de inspector de campo en base a horómetros de inicio y finalización de trabajo diario.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha inicio de 05 al 07 de Marzo del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 37,950.00** (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante avances y en base a horas trabajadas según horómetros los cuales están a cargo de entregar de un supervisor de maquinaria. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-18-10500-1380.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el siguiente equipo: Retro excavadora grande en el Crematorio del Municipio de Pimienta.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión, el Sr. Randy Hernández jefe del ornato y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar las obras según el contrato.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

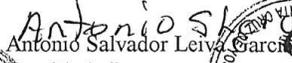
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Marzo del año 2018.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-001209
Supervisor de la Obra




Antonio Salvador Leiva Garcia
Identidad. # 0510-1969-004152
Contratista



CONTRATO

EXCAVACIÓN DE ZANJOS PARA RE-UBICAR TUBERÍA EN LA COL. ESQUIPULAS

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de Excavación de Zanjos para re-ubicar tubería 3" la Col. Esquipulas detallado a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETR O	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	07-mar-18	473.7--477.7	Excavación de zanjo y conformación de tramo de la calle donde se reparó tubería de 3" en la col. Esquipulas	4	750	3,000.00
TOTALES****				4.0		L. 3.000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha 07 de Marzo del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicios públicos de L. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados el trabajo. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Ángel Edgardo Díaz jefe de Servicios Públicos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta, Cortés, el 07 de Marzo del año 2018.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. #0501-1960-01209
Contratante




Ángel Edgardo Díaz
Identidad # 1623-1983-01551
Supervisor de la Obra




Raúl Heriberto Duarte
Identidad. # 1508-1970-00090
Contratista

CONTRATO

CONFORMACIÓN DE ACCESO A LA PLAYA DEL RIO ULÚA, ALDEA SANTIAGO Y SECTORES PRODUCTIVOS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de reparación de calles en los sectores turísticos y productivos de la aldea Santiago del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	06-mar-18	466.2--473.7	CORTADO, CARGADO DE MATERIAL Y REGADO EN CALLE DE ACCESO A LA VEGA	7.5	750	5,625.00
2	07-mar-18	12868.8--12876.8	CONFORMACIÓN DE CALLE ACCESO A LA PLAYA DEL RIO ULÚA, ALDEA SANTIAGO	8	750	6,000.00
3	08-mar-18	12876.8--12885.1	CONFORMACIÓN DE CALLE DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA SANTIAGO	8.3	750	6,225.00
TOTALES****				23.8		17,850.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06-08 de Marzo del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de. L. 17,850.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 06 del mes de Marzo del año 2018.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas
Identidad # 0511-1999-00594
Supervisor de la Obra




Raúl Heriberto Duarte
Identidad # 1508-1970-00090
Contratista

6



CONTRATO
REPARACIONES ELECTRICAS EN EL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reparacion de la Iluminación de la cancha de futbolito en la Col. Marvin Umaña #2 y cambio de break del panel de control, Reparacion del sistema eléctrico en el Kiosco cambio de fotocelda y base en el parque central de Aldea Santiago, Reparacion de línea secundaria en el poste que abastece de energía la Oficina Municipal de la Mujer y las Oficinas de Catastro ubicado en el parque Central.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 14 de Marzo del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 4,000.00** (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de marzo del año 2018.


Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista




CONTRATO

ARRANCADO DE MATERIAL SELECTO Y CARGADO A VOLQUETAS PARA REPARACION DE CALLE LA COL. ALEMANIA #1, BO. LAS FLORES BO. LOS ALMENDROS, SANTIAGO, COL. SAN RAMON, COL. MARVIN UMAÑA Y BO. LA ESCUELA, SANTIAGO, LIMPIEZA DE LOS LUGARES PRODUCTIVOS Y ACCESO A LA PLAYA DEL RIO ULUA, MUNICIPIO DE PIMIENTA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de reparación de calles en los sectores turísticos y productivos de la aldea Santiago y reparación de calles del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	13-mar-18	475.7---482.2	ARRANCADO DE MATERIAL SELECTO DONADO CARGADO A VOLQUETAS Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN LA COL. ALEMANIA #1	6.5	700	4,550.00
2	14-mar-18	482.2---486.6	ARRANCADO DE MATERIAL SELECTO DONADO CARGADO A VOLQUETAS PARA REPARACION DE CALLES EN BO. LAS FLORES ALDEA SANTIAGO	4.4	750	3,300.00
3	16-mar-18	486.6---493.3	HABILITACION DE CALLE ALTERNA EN EL BO. LAS FLORES POR EL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL BO. LAS FLORES REGADO DE MATERIAL	6.7	750	5,025.00
4	17-mar-18	493.3---497.4	ARREGLANDO LA PLAYA DEL RIO ULUA NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL	4.1	750	3,075.00
5	19-mar-18	501.1---508.9	CONFORMADO Y REGADO DE MATERIAL, ARRANCANDO MATERIAL Y CARGADO A VOLQUETAS PARA REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO LA VEGA	7.8	750	5,850.00
6	20-mar-18	508.9---515.8	LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CALLE EN BO LAS FLORES Y BO. LOS ALMENDROS	6.9	750	5,175.00
7	21-mar-18	515.8---521.1	LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CALLE SECTOR LA VEGA Y ACCESO A LA PLAYA DEL RIO ULUA	5.3	750	3,975.00
8	22-mar-18	521.1---527.2	ARRANCADO DE MATERIAL Y CARGADO DE VOLQUETAS PARA REPARACION DE CALLES EN ALDEA SANTIAGO	6.1	750	4,575.00
9	23-mar-18	527.2---535.1	ARRANCADO DE MATERIAL, CARGADO A VOLQUETAS, REGADO DE MATERIAL EN CALLE HACIA EL TANQUE DE AGUA COL. SAN RAMON	7.9	750	5,925.00
10	24-mar-18	535.1---541.7	APERTURA DE CUNETAS, REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DEL BO. LAS FLORES Y BO. LOS ALMENDROS DE ALDEA SANTIAGO	6.6	750	4,950.00
11	26-mar-18	542.9---550.5	ARRANCADO DE MATERIAL Y CARGADO DE VOLQUETAS, REGADO DE MATERIAL EN EL CREMATARIO MUNICIPAL, CALLE DEL BO. LOS ALMENDROS, ALDEA SANTIAGO	7.6	750	5,700.00
12	27-mar-18	550.5---555.8	INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN BO. LAS FLORES, COL. MARVIN UMAÑA DE ALDEA SANTIAGO	5.3	750	3,975.00
13	28-mar-18	555.8---558.5	SACADO DE ALCANTARILLAS ENTERRADAS Y TRASLADO E INSTALACION EN EL BO. LA ESCUELA ALDEA SANTIAGO	2.7	750	2,025.00
TOTALES****				77.9		58,100.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 al 28 de Marzo del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de L. 58,100.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-21274.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 del mes de Marzo del año 2018.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Bernabé Antenor Suazo Flores
Identidad. # 0511-1973-00117
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0511-1999-00594
Supervisor de la Obra



8



CONTRATO

CAMBIO DE POSTE EN MAL ESTADO EN EL BO. EL RASTRO REF. LA BOMBA DE AGUA, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Desmontaje de 2 transformadores, arrancado de poste actual dañado, incado de poste nuevo de 35 pies clase 5, instalación de transformador.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 22 al 24 de Marzo del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 13,000.00** (TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 21 de marzo del año 2018.


Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra




Ciró de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista